



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

NÚMERO 2026041416

DELEGACION AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN MATRIMONIO

DELEGACION AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE ALBERTO ANTONIO TOVAR JIMENEZ Y VICTORIA GARCIA FERNANDEZ EN LA CONCEJALA ANTONIA RIVAS HEREDIA

Por D. Alberto Antonio Tovar Jiménez y D.^a Victoria García Fernández, se ha manifestado la voluntad de contraer matrimonio civil el día 29 de agosto de 2026, a las 19:30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Lanjarón, sito en Plaza de la Constitución, 29 de Lanjarón (Granada).

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto que por la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Lanjarón se ha remitido a este Ayuntamiento el expediente tramitado por el Registro Civil de Órgiva, bajo el número 202600514/029262, en el que los solicitantes han manifestado su voluntad de contraer matrimonio.

RESUELVO:

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.^a Antonia Rivas Heredia, la autorización del matrimonio civil entre D. Alberto Antonio Tovar Jiménez, con NIF número ***7130** y D.^a Victoria García Fernández, con NIF número ***7992** que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Lanjarón, sito en Plaza de la Constitución, 29 de Lanjarón (Granada), el 29 de agosto de 2026 a las 19:30 horas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Eric Escobedo Jiménez, en Lanjarón a la fecha de la firma electrónica.

En Lanjarón, a 24 de julio de 2026
Firmado por: Jose Eric Escobedo Jiménez